



ACUERDO REGIONAL N°259-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, formulo un pedido para que, se coordine y agende una reunión de trabajo con el presidente del congreso de la república Sr. Eduardo Salhuana Cavides, a través del presidente del Consejo Regional. Para tratar temas de la Agenda Junín, y fortalecer temas importantes para la región.

Que, la sesión anterior, en el Consejo Regional se trataron algunos temas que son prioritarios que atañen al desarrollo de la Región: *Las Dietas de los Consejeros. Independencia económica y administrativa de los Consejos Regionales (AGENDA NACIONAL). El cumplimiento cabal de la Ley 31812 (AGENDA NACIONAL). El Seguro Agrario. La declaración de emergencia el sector cafetalero, sobre la roya amarilla. La construcción de la carretera central cuatro carriles "Daniel Alcides Carrión". La ejecución del proyecto de la vía evitamiento, que unirá el Distrito de San Agustín de Cajas, El Tambo Provincia de Huancayo, Chilca y Huancán. Agua potable y saneamiento básico para las Provincias de la Región Junín. El incendio forestal en la región. Que no se reduzca el presupuesto a la Región Junín. La deuda social del sector educación y salud.*

Luego de un breve debate el pleno del consejo resalto la importancia y necesidad de agendar una reunión de trabajo con el Presidente del congreso para que el legislativo priorice temas que se encuentren en la Agenda Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional, encarga al Presidente del Consejo Regional, gestionar una reunión de trabajo con el Presidente del Congreso Sr. Eduardo Salhuana Cavides, para tratar temas exclusivos de la "Agenda Junín" con la finalidad de fortalecer temas importantes en favor de la Región.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN